CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 18 ENE 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso que el Auxiliar de la Justicia hasta la fecha no ha remitido el informe respectivo a la diligencia de inspección judicial, pese a que se encuentra vencido el termino para haberlo realizado; adicionalmente se halla pendiente fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. de Instrucción de Juzgamiento. **Sírvase Proveer.**

MONICA A. HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 039
RADICADO: 2017-00224-00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria (V), 18 ENE 2021

En atención al informe secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite respectivo y darle celeridad al asunto se requerirá al Auxiliar de la Justicia **REINEL ANTONIO JIMENEZ** para que allegue la experticia técnica encomendada en la Audiencia No. 013 que se llevó a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

Además se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la término diligencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al Auxiliar de la Justicia **REINEL ANTONIO JIMENEZ** para que allegue la experticia técnica encomendada en la Audiencia No. 013 que se llevó a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

SEGUNDO: FIJAR el día 10 MAR 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30) A.M. para la audiencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -027

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA
VALLE
En Estado No. 005 de hoy 19 ENE 2021
Candelaria V., Notifique el auto anterior.
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Escaneado con CamScanner